



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.064/2018.-

VISTO: Oficio número 297/17, relacionado a Declarar de Interés Departamental el proyecto de "Clínica de Atención Integral de Adicciones Agua Salto" ("CAIAAS")

RESULTANDO: I) Que el proyecto de "Clínica de Atención Integral de Adicciones Agua Salto" ("CAIAAS"), se trata de un emprendimiento de un nuevo centro regional al norte del Río Negro, ubicado en la ciudad de Salto, en la zona de Agua Salto, cuyos objetivos están dirigidos a brindar cobertura completa y total de salud a usuarios problemáticos de droga.

II) Que el proyecto pretende implementar programas y planes que desarrollan la prestación de servicios profesionales de prevención, atención, rehabilitación de las personas que padecen adicciones.

III) Que se dispone de una infraestructura acorde a los objetivos estratégicos propuestos en un entorno rural acondicionado; contando también con un equipo multidisciplinario de profesionales en diferentes aéreas para el tratamiento y reinserción social.

IV) Que se cuenta a tales efectos con las habilitaciones respectivas del Ministerio de Salud Pública y ASSE.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido estudiada la solicitud por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Corporación, por los motivos expuestos considera procedente la declaratoria de Interés Departamental.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el proyecto denominado "Clínica de Atención Integral de Adicciones Agua Salto" ("CAIAAS"), a concretarse en zona de "Agua Salto" de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. José Alberto Villas Boas
Presidente

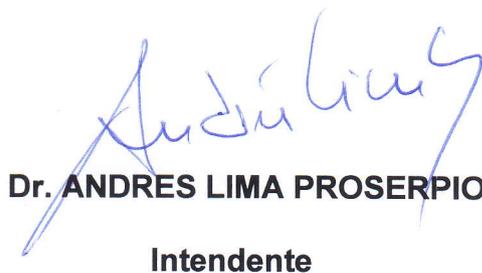
a.a.-

Salto, mayo 9 de 2018.-

CUMPLASE; notifíquese, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente